

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia de Valencia.

## ANUNCIO

Expediente: 46/01/0006/2011

Código 46000995011981

RESOLUCIÓN de fecha 16 de mayo de 2011 de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de PINTORES MURALES Y EMPAPELADORES de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Paritaria de fecha 27/04/2011 por la que se revisan los salarios para el año 2011, cuarto año de vigencia del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director Territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Valencia, a 27 de abril de 2011.

**ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE PINTORES MURALES Y EMPAPELADORES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Reunidos en la Sede del Gremio de Empresarios Pintores en C/ Carabela, 3 a las 10:30 Horas, la parte empresarial representada por el Gremio de Empresarios Pintores de la Provincia de Valencia y por la representación Social CC.OO. y UGT, se constituye la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Pintura Mural 2008-2011 a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido los artículos 3,4 y 13 del Convenio:

PRIMERO: Se procede por parte de esta comisión paritaria a la actualización de la tabla salarial que será de aplicación para este convenio durante el año 2011, adjuntándose a esta acta dicha tabla salarial.

SEGUNDO: Se acuerda la firma del ACTA y de la Tabla Salarial por un representante de cada organización.

TERCERO: Facultar a D. Miguel Montalban Gámez, para la presentación de este acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

CC.OO.:

UGT:

MIGUEL MONTALBAN GAMEZ

MIGUEL SEBASTIÁN ARA

CRISTINA TEROL GINER

JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

GREMIO PINTORES:

FRANCISCO MUÑOZ NAVARRO

VICENTE MARTÍN ALCAÑIZ

TABLAS SALARIALES AÑO 2011			
	SALARIO BASE	COMP. ACTIVIDAD	PAGAS EXTRA
SALARIO MENSUAL			
GRUPO II:	1.488,60	478,42	1.768,28
GRUPO III:	1.155,76	441,59	1.435,96
GRUPO IV:	1.114,15	375,83	1.392,52
GRUPO V:	1.044,16	326,13	1.277,60
SALARIO DIARIO			
GRUPO VI:	33,86	14,75	1.401,37
GRUPO VII:	31,59	13,76	1.307,81
GRUPO VIII:	30,74	12,84	1.246,23
GRUPO IX:	29,63	12,09	1.201,85
GRUPO X:	29,58	11,18	1.172,96
GRUPO XI:	29,58	11,18	1.172,96
GRUPO XII:	29,41	11,15	1.166,78
GRUPO XIII:	18,36	7,63	749,53
GRUPO XIV:	18,29	5,62	686,23

PLUS TRANSPORTE:	57,05
DIETAS:	42,51
MEDIA DIETA:	8,51
PLUS DISTANCIA:	0,21

HORAS EXTRAORDINARIAS:

GRUPO VII: 10,01

GRUPO VIII: 9,55

GRUPO IX: 9,25

GRUPO X: 9,08

Valencia, a 27 de abril de 2011.